

CIRCULAR
UNA-VD-CIRC-063-2021

FECHA: 03 de diciembre del 2021

DE: Vicerrectoría de Docencia

PARA: Decanatos de Facultad, Centro y Sede, Direcciones Unidad Académica y Sección Regional, Sistema de Estudios de Posgrado, Coordinaciones de posgrado, personal académico, población estudiantil y comunidad universitaria en general.

ASUNTO: Orientaciones para apoyar la discusión y decisiones en Unidades Académicas sobre la definición de las modalidades de los cursos del I ciclo, I y II trimestre y I y II cuatrimestre de 2022.

Estimados/as compañeros/as:

Con el objetivo de contribuir a la comprensión de las modalidades de los cursos del I ciclo, I y II trimestre y I y II cuatrimestre del 2022, la Vicerrectoría de Docencia ofrece las siguientes orientaciones e ideas complementarias a las instrucciones del 16 de noviembre del 2021: UNA-VD-DISC-025-2021, UNA-VD-DISC-026-2021 y UNA-VD-DISC-027-2021:

I. Criterios por considerar para la definición de las modalidades de entrega de la docencia en las Unidades Académicas.

Es importante que el análisis de las modalidades en las que se ofrecerán los cursos se realice de **manera integral para la carrera** considerando, los siguientes elementos:

1. El objeto de estudio y las áreas disciplinares de la carrera o programa de posgrado y la relevancia del componente práctico de este.
2. El nivel del plan de estudios, según sea de pregrado, grado o posgrado. El estudiantado de programas de posgrado tiene mayor experiencia y madurez para asumir procesos de aprendizaje autónomo. Los posgrados que realizaron apertura de promoción durante el año 2020, 2021 o 2022 inclusive, podrán solicitar que se les autorice por parte de la Vicerrectoría de Docencia la modalidad con la que hicieron la divulgación, promoción y apertura de promoción. Esto deberá realizarse por medio del SEPUNA. Los posgrados que deseen hacer un cambio permanente en su modalidad deben realizar el trámite de modificación que corresponde según se indica en el Manual para la gestión de planes de estudios de posgrado.
3. En las carreras de grado debe considerarse el compromiso de formación integral del estudiantado que implica:
 - a. La importancia de generar espacios de vida universitaria y mayor orientación al estudiantado de primer nivel.

- b. Posibilidad de integrarse a la vida universitaria y generar experiencias de vida que les servirá en un futuro profesional a estudiantes de II nivel de carrera en adelante.
- c. La afectación de los procesos de aprendizaje en 2020 y 2021 para estudiantes que estarán cursando el II y III nivel de carrera en 2022 y que ha sido expresada por docentes y estudiantes en diversos espacios.

4. El nivel del curso en el plan de estudios.
5. La población meta a la que están dirigidos los cursos, ya sean cursos regulares del plan de estudios, optativos o de servicio. Los **cursos de servicio y cursos complementarios** de carácter teórico o teórico práctico de grupos numerosos, cuyos aprendizajes no se ven afectados por la modalidad presencial remota pueden ofrecerse en esa modalidad.
6. El nivel de integración de la tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje alcanzado por la persona docente y su evaluación del desempeño docente que evidencie la satisfacción del estudiantado con los procesos de mediación pedagógica en la modalidad presencial remota.
7. Los aprendizajes y experiencia tanto de docentes como de estudiantes en el desarrollo de procesos de aprendizaje en modalidades no presenciales, los cuales han generado mayores posibilidades de integración de tecnologías para potenciar y dinamizar las metodologías en la mediación pedagógica.

II. Las modalidades aprobadas por el Consaca para los primeros períodos lectivos de 2022.

Desde marzo de 2020 como consecuencia de la pandemia y dada la imposibilidad de ejecutar los planes de estudios aprobados como presenciales en forma ordinaria, surgió la necesidad de aprobar, de manera **excepcional**, formas diferentes para la entrega de la docencia. Esta situación se mantuvo para el año 2021 y sigue siendo necesaria para el año 2022, por lo que la responsabilidad recae en el Consaca, como órgano superior responsable de coordinar, articular y orientar el quehacer académico general de la institución. En ese marco para el 2022, el Consaca mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-145-2021 del 6 de octubre de 2021 publicado y comunicado mediante el ALCANCE N.º 3 de la UNA-GACETA N.º 17-2021 del 7 de octubre, acuerda las modalidades para el inicio de 2022.

Elementos centrales del acuerdo precitado:

1. Avanzar hacia una mayor presencialidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para ello se exhorta a **priorizar la ejecución de la modalidad mixta, ampliar la presencialidad y mantener la presencialidad remota de manera excepcional.**
2. Ejecutar la modalidad **presencial remota**, únicamente, para aquellos **cursos teóricos o teórico-prácticos cuyo énfasis está en aprendizajes conceptuales o teóricos**, y que aseguren la **no afectación del proceso de enseñanza y aprendizaje** del estudiantado.
3. Mantener las modalidades aprobadas según la naturaleza del curso y cantidad de estudiantes:



a. **Presencial total**

Aplica para cursos de naturaleza **práctica o de laboratorio, que requieren equipo o espacios especializados**, con cantidad de personas estudiantes matriculadas que cumplan con los lineamientos de aforo aprobados.

También aplica para cursos, independientemente de la naturaleza, con cantidad de personas estudiantes matriculadas que cumplan con los lineamientos de aforo aprobados.

Es decir, grupos relativamente pequeños (coincidente con el aforo del espacio) de cursos que requieren de la presencialidad para su adecuado desarrollo o para beneficio de la formación integral del estudiantado.

b. **Modalidad mixta: con presencialidad obligatoria**

Cursos de *naturaleza* práctica o de laboratorio, que requieren equipo o espacios especializados o trabajo de campo en giras para garantizar los procesos de aprendizaje adecuados. **Pero de grupos numerosos donde forzosamente se requiere dividir el grupo para cumplir con los lineamientos de aforo.**

O cursos teóricos o teórico-prácticos **que requieren algunas sesiones presenciales** para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que solo se logran en la interacción presencial. **De grupos numerosos donde forzosamente se requiere dividir el grupo para cumplir con los lineamientos de aforo.**

c. **Modalidad mixta: Híbrido flexible**

Cursos de naturaleza teórica o teórica- práctica donde el proceso de aprendizaje **se beneficia de sesiones presenciales** para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes pueden optar una modalidad mixta -híbrida, en la cual la persona académica y el estudiantado coordinan para combinar la participación de manera presencial o mediante conexión sincrónica.

Esta modalidad podría utilizarse en sesiones que requieren alternar la participación de subgrupos por las condiciones de aforo en los espacios para sesiones presenciales.

La modalidad híbrido flexible entendida en el acuerdo del Consaca, requiere el equipo para el trabajo híbrido desde el aula, estudio, taller o laboratorio por lo que la Unidad Académica debe garantizar la existencia de las condiciones tecnológicas necesarias.

d. **Modalidad Presencial remota**

Aplica de manera excepcional para grupos de cursos teóricos o teórico práctico cuyo énfasis está en aprendizajes conceptuales o teóricos que pueden ofrecerse de manera remota **sin que haya afectación en el proceso de aprendizaje**. Las evaluaciones podrán realizarse de manera presencial.

4. De lo anterior y según se amplía en la circular UNA-VD-DISC-027-2021, se recomienda que:



- a. Los cursos de naturaleza práctica (y laboratorio) **deben ser** presenciales o en modalidad mixta según el tamaño del grupo y el aforo según la capacidad instalada de los espacios áulicos.
- b. Los cursos (independiente de su naturaleza) con grupos pequeños o con cantidad de estudiantes correspondiente al aforo permitido del espacio que se usará, también **pueden ser** presenciales.
- c. Los cursos en lo que se matriculen muchos estudiantes se deben ofrecer en modalidad mixta (con presencialidad obligatoria o híbrida) o en presencialidad remota. En todas las modalidades se deberán adecuar las metodologías requeridas según la naturaleza y especificidad del curso.
- d. En la modalidad Híbrido flexible se deben considerar las condiciones tecnológicas, la adaptación de la metodología y de las estrategias evaluativas, así como la naturaleza de cada curso.

III. Ampliaciones para la comprensión de las opciones de la modalidad mixta

La modalidad mixta con presencialidad obligatoria cuando se utiliza para cursos de *naturaleza* práctica o de laboratorio, que requieren equipo o espacios especializados o trabajo de campo en giras para garantizar los procesos de aprendizaje adecuados, supone obligatoriedad en las sesiones presenciales porque dichos encuentros son irremplazables por actividades en presencialidad remota. De igual forma la obligatoriedad a todas o algunas de las sesiones se define según la naturaleza del curso, de las sesiones y de la metodología del curso.

Cuando la modalidad mixta con presencialidad obligatoria se utiliza para cursos teórico-prácticos que buscan mediante alguna presencialidad el desarrollo de habilidades, destrezas o actitudes planteadas en el perfil de egreso, la obligatoriedad la define la persona docente se define según la naturaleza del curso, de las sesiones y de la metodología del curso. Pudiera ser que no todas las sesiones presenciales en este caso sean de asistencia obligatoria.

¿Cuántas sesiones presenciales? Las necesarias y posibles para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que solo se promueven mediante la presencialidad. Algunos cursos requerirán sesiones presenciales todas las semanas, otros sólo unas cuantas para la realización de giras y para otros bastarán algunos encuentros a lo largo del ciclo para la realización de actividades concretas que requieren presencialidad. Cada docente o en cátedra lo define en coordinación con la coordinación o dirección correspondiente.

¿Cómo organizar el curso cuando el grupo es numeroso y se ofrece en modalidad mixta (con presencialidad obligatoria)? En **grupos numerosos** esta modalidad obliga a dividir al grupo para los encuentros presenciales y ajustar la cantidad de horas presenciales a las posibles. Requiere una planificación cuidadosa sobre cuándo, cómo y para qué serán los encuentros presenciales del curso y cómo se concatenan con las demás actividades



asincrónicas, sincrónicas y de estudio independiente del estudiantado. Existe variedad de alternativas, todas requieren una planificación cuidadosa por parte del personal docente y la coordinación con docentes del mismo nivel. Ejemplos:

- a. Un grupo numeroso se divide en dos subgrupos. Se planifican actividades presenciales para una parte del grupo y actividades asincrónicas para quienes no están en la sesión presencial.
- b. Se realizan encuentros presenciales de menor duración, una parte del grupo está presente en la primera mitad de la sesión y la otra parte en la segunda mitad. Esta organización implica la complementariedad de los encuentros presenciales con trabajo asincrónico.
- c. Si se cuenta con las condiciones tecnológicas, se pueden realizar encuentros presenciales con posibilidad de conexión de la parte del grupo que no está presente. Se alterna el subgrupo para estar de manera presencial. Esto es especialmente importante cuando se requiere que todas las personas tengan la posibilidad de utilizar instrumentar, hacer procedimientos en laboratorios, utilizar software especializados, u otros.

El trabajo presencial remoto en la modalidad mixta sigue siendo central pues parte del desarrollo del curso se ejecuta de manera remota mediante asignaciones asincrónicas o sesiones sincrónicas. Dependiendo de cómo se planifique el curso habrá mayor o menor cantidad de horas en presencialidad remota. Con la experiencia generada en los últimos dos años, se puede asignar para trabajo en línea aquellas actividades que hayan resultado exitosas para el aprendizaje durante la época de pandemia, donde se lograron a cabalidad los aprendizajes esperados.

La modalidad mixta híbrido-flexible, supone la simultaneidad del grupo en las sesiones, donde parte del grupo está en el aula, laboratorio, estudio y la otra parte en sus hogares. La planificación de los encuentros presenciales-sincrónicos se realiza de manera generalizada para todas las personas del curso. De igual manera esta modalidad puede combinarse con trabajo asincrónico lo cual significa que no todas las semanas y sesiones deben ser de manera presencial y sincrónica. Debe recordarse que es una posibilidad dentro de la modalidad mixta.

En la planificación de la clase presencial, es importante habilitar espacios de interacción con el grupo que se encuentra conectado de manera sincrónica.

IV. Modalidad y sesiones presenciales en el nuevo contexto

En el nuevo contexto, los encuentros presenciales, incluso en la modalidad presencial, serán encuentros para la construcción, debate, aplicación, pero no para exposiciones teóricas por parte del personal docente mediante una metodología pasiva en donde el estudiantado sólo escucha y toma nota. Para ello todos los cursos deben disponer de un espacio virtual del curso que complementa las sesiones presenciales y orienta el estudio independiente del estudiantado.



2021
Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



V. Cuando se realizan actividades evaluativas de manera presencial

En cualquiera de las modalidades, la persona docente puede aplicar actividades evaluativas de manera presencial según la naturaleza del curso y los aprendizajes cuyo logro se busca evaluar. Para ello es necesario que la Unidad Académica apoye la actividad evaluativa en cuanto a la asignación de espacios físicos, materiales de desinfección, protocolos sanitarios y apoyo para la atención de los subgrupos cuando el grupo deba dividirse por limitaciones de espacio.

VI. Plan de contingencia en caso de un cambio en la tendencia de la pandemia

En las modalidades con alguna presencialidad debe tenerse presente que debe existir un plan alternativo en caso de que las condiciones de la pandemia obliguen a la suspensión de actividades presenciales.

VII. Formato sugerido para la organización y análisis de las propuestas de modalidades por curso

En las Unidades Académicas en las que se solicita al personal docente proponer las modalidades de los cursos que impartirán en los primeros periodos lectivos del 2022, pueden facilitar la tabla anexa **como una guía para la organización y justificación** de las modalidades a implementar para la ejecución de los cursos. Cada persona docente debe aportar los elementos de la tabla precitada para que el Consejo de Unidad Académica correspondiente realice el análisis de los cursos en **la modalidad presencial remota (única modalidad que requiere acuerdo del Consejo) a la luz de la propuesta integral de la oferta de cursos por carrera** considerando los criterios expuestos anteriormente.

Se reitera que las citadas orientaciones constituyen solamente una guía y no un formato que se deba presentar ante la Vicerrectoría de Docencia.

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

VGB/ FPITD/EQA/XPC

Anexo: [Guía para sistematizar la oferta docente.](#)

